

**CULTURA**  
IMPULSA

# CONVO CATORIAS

alas a la diversión 2023



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



### **Convocatoria Alas a la Diversión 2023**

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil

Y

La Secretaría de Cultura

del Gobierno del Estado de Jalisco

a través de su Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial y la Jefatura de Fomento Artístico

### **CONVOCAN**

A personas creadoras, promotoras culturales, talleristas o agrupaciones, que presenten propuestas que contribuyan a la generación de procesos culturales creativos con niños, niñas y adolescentes (NNA) a través de presentaciones artísticas o talleres en las disciplinas de Arte Urbano, Artes Audiovisuales, Artes Circense, Artes Visuales, Danza, Literatura, Medios Alternativos, Música y Teatro, que acrediten un mínimo de tres años de experiencia en actividades dirigidas a niñas, niños y adolescentes y que sus actividades se realicen en los municipios del interior estado de Jalisco o en espacios del Área Metropolitana de Guadalajara con alto índice de vulnerabilidad y/o violencia.

### **I. BASES**

I.1 Ser mayor de edad a la fecha de cierre de esta convocatoria.

I.2 Ser originario o residente en el Estado con un mínimo 3 años anteriores a la publicación de la convocatoria. Las personas originarias de otras entidades y del extranjero deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia en el Estado durante los últimos 3 años.

I.3 INE vigente

I.4 Currículum de la persona creadora o grupo que incluya datos personales (nombre, dirección, teléfono y correo) firmado en tinta azul.

I.5 En apego a los principios que orientan los proyectos de Alas y Raíces, se solicita:

- No alentar conductas violentas.
- No reproducir estereotipos de género, belleza, familia, raza, lenguaje, entre otros.
- Evitar contenidos permeados por una visión comercial y lugares comunes, no hacer alusión a caricaturas, películas, súper héroes, telenovelas, programas cómicos.



- Abstenerse de alentar conductas discriminatorias como machismo, racismo, misoginia, clasismo o elitismo.
- No plantear propósitos moralistas y aleccionadores, moralejas verbalizadas, contenidos escolares, religiosos, etc.

**Nota: No podrán participar quienes actualmente gocen de apoyos o contrataciones Estatales o Federales.**

I.6 Los proyectos deberán contener propuestas no comerciales y cubrir algunos de los ejes transversales del Programa Alas y Raíces.

- I. 6. 1 Participación y agencia cultural
- I. 6. 2 Inclusión
- I. 6. 3 Igualdad de Género
- I. 6. 4 Creatividad, pensamiento crítico y juego
- I.6.5 Memoria histórica y patrimonio
- I.6.6 Desarrollo sustentable
- I.6.7 Cultura en Comunidad

I. 7. Así como los ejes estratégicos de la Secretaría de Cultura Jalisco tales como:

- I.7.1 Cultura con enfoque
- I.7.2 Productos Jalisco
- I.7.3 Cultura para la paz
- I.7.4 Cultura Cardinal
- I.7.5 Profesionalización de la comunidad artística y cultural

Se recuerda que celebramos el **Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco**, por lo que se invita a personas creadoras, promotoras culturales, talleristas o agrupaciones, a presentar propuestas que contribuyan en el rescate, preservación y desarrollo de las diversas disciplinas artísticas.

## **II. Criterios de selección ¿Qué se califica?**

- Originalidad.
- Una actividad interesante acorde con las necesidades, gustos y habilidades del grupo de edad al que va dirigida.
- Que provoque una experiencia estética en niños, niñas y adolescentes.
- Presentar conceptos o temas de gran importancia que ayudan a formar el pensamiento crítico y la capacidad reflexiva en niñas y niños: la muerte, el tiempo, la amistad, la autoestima, el valor de la sencillez, entre otros... de manera lúdica y cercana, permitiendo una primera aproximación a estas nociones básicas.
- Presentar historias que promuevan el respeto, la inclusión, la diversidad y la igualdad.



**CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA



- Que reconozca la inteligencia de niñas, niños y adolescentes.

### III. PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

III.1 Nombre del proyecto

Ejemplo:

III.2 Disciplina y categoría

Actividad	Fecha	Sede-Espacio	Observaciones

III.3 Breve sinopsis de la presentación artística y/o taller en donde se especifiquen los aspectos más relevantes de la propuesta.

III.4 Justificación

III.5 Objetivos que se pretende conseguir (que incluyan el medio a través del cual se alcancen).

Nota: Se deberán presentar cartas de las instituciones la cuales respalden la realización de la actividad.

III.6 Descripción de la actividad detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados

III.7 Duración de la presentación artística y/o taller

III.10 Requerimientos Técnicos, debido a la naturaleza de las presentaciones artísticas o talleres, las personas creadoras, promotoras culturales y talleristas deberán ser autosuficientes y contar con las condiciones mínimas indispensables para presentarse en cualquier espacio. Es importante señalar que el Programa no se hace responsable por robo o daños a los materiales, equipos y diversos de las actividades correspondientes.

III.8 Tipo de público a los que está dirigido el proyecto:

Primera infancia 0 a 5 años ( ) Infancia de 6 a 12 años ( ) Adolescencia de 13 a 17 años ( )

III.11 Carta descriptiva (se anexa formato)

III.9 Programación de actividades y cronograma en donde se mencionen las actividades a realizar y los espacios en donde se llevarán a cabo las presentaciones artísticas o talleres.

### IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CASO DE SER APROBADO EL PROYECTO

IV.1 Constancia de Situación Fiscal bajo el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o bajo el Régimen Simplificado de Confianza, actualizada con un mes de vigencia a la fecha del inicio del periodo de contratación del servicio.

IV.4 Identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional)

IV.2 Acta de nacimiento actualizada

IV.5 Comprobante de domicilio, que deberá coincidir con los datos que se presentan en la constancia de situación fiscal, actualizado con un mes de vigencia a la fecha de inicio del periodo de contratación del servicio para el trámite de

IV.3 CURP



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



contratación (telefonía fija, luz, agua, predial o gas natural).

IV.6 Currículum Vitae actualizado y firmado en original con tinta azul.

IV.7 Estado de cuenta bancario, actualizado dentro de los últimos dos meses a la fecha de entrega documental a la CNDCI para el trámite de contratación (Debe incluir nombre completo de la persona a contratar, nombre del banco, número de cuenta y CLABE interbancaria).

En el caso de agrupaciones artísticas es necesario que la agrupación esté representada por la persona titular de los derechos de autor, y se requieren los siguientes documentos:

- Carta por medio de la cual el resto de las personas integrantes de la agrupación autorizan a la primera que los represente para llevar los trámites de contratación y cobranza, y que, asimismo, están de acuerdo en que la persona representante cobre los honorarios a su nombre.
- Semblanza del grupo
- Certificado de Derechos de Autor emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- Identificaciones oficiales de cada una de las personas integrantes del grupo.

Al concluir el proyecto se solicitará a las personas creadoras, promotoras culturales, talleristas o agrupaciones seleccionadas un informe cuantitativo y cualitativo que incluya la evidencia fotográfica y/o videográfica de las actividades, así como el comprobante fiscal para su posterior pago.

**NOTAS:**

- La información de los documentos comprobantes con domicilio deberá coincidir en su totalidad con la registrada en la Constancia de Situación Fiscal.
- El gasto de envío de los documentos originales a la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil y/o Programa Alas y Raíces lo deberá absorber la persona representante del proyecto.
- El recurso económico será cubierto por y bajo los lineamientos del Gobierno Federal

NOTA: Tanto el proyecto como la documentación requerida, deberá enviarse a la cuenta de correo electrónico [alasyraices.sc@jalisco.gob.mx](mailto:alasyraices.sc@jalisco.gob.mx)

**V. FECHAS IMPORTANTES**

**V. 1 Lanzamiento de la convocatoria**

15 de marzo de 2023

**V. 2 Cierre de la convocatoria**

18 de abril hasta las 15:00 hrs. (hora del Centro)

**V. 3 Publicación de Resultados**

12 de mayo de 2023



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



#### V.4 Desarrollo del Proyecto

Junio y julio de 2023

#### VI. DEL JURADO

VI.1 El jurado será nombrado por las instancias convocantes y estará conformado por personas especialistas en arte y cultura.

VI.2 El jurado calificador tendrá la facultad de declarar desierto los premios y su fallo será inapelable.

#### VII. EVALUACIÓN Y FALLO

VII.1 Las instituciones convocantes publicarán los resultados de la convocatoria por medio de las páginas electrónicas de la Secretaría de Cultura de Jalisco y del programa Alas y Raíces de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal el **12 de mayo de 2023**.

Más información

Correo electrónico [alasyraices.sc@jalisco.gob.mx](mailto:alasyraices.sc@jalisco.gob.mx)

Teléfono: 33-30-30-45-17 y 33-30-30-45-00 Ext. 54743 y 54744

Horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

#### VIII. CATEGORÍAS Y MONTOS

##### VIII.1 Presentaciones artísticas

Se otorgará un estímulo de \$34,000.00 (treinta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), impuestos incluidos, a siete proyectos beneficiados mismos que deberán llevar a cabo 5 presentaciones cada uno.

##### VIII. 2 Talleres

Se otorgará un estímulo de \$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M. N.), impuestos incluidos, a seis proyectos beneficiados con el compromiso de llevar a cabo 10 talleres cada uno.

VIII. 3 El estímulo está dirigido a solventar gastos de operación como honorarios, viáticos, así como material didáctico para el desarrollo de las actividades, gastos de atención de niñas, niños y adolescentes durante algunas actividades. NO se permite la compra de instrumentos, renta de inmuebles y mobiliario.

Los datos y documentos que se hagan llegar a LA SECRETARÍA con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/139/182](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182)

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a los 25 días de marzo 2023 FECHA DE PUBLICACIÓN con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I,II, III, VI, VIII, IX, y XV de la Ley



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura de Jalisco; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas.